

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

VIDA INTERNACIONAL

Un momento decisivo

Interrogado el ministro de Estado por un redactor de «A B C» acerca de la cuestión de Tánger, ha declarado el señor Yanguas que este problema es hoy objeto preferente de examen en las cancellerías.

—El instrumento diplomático de España—nos ha dicho el ministro de Estado—está, en sus nervios más vitales, al servicio de este asunto trascendental. Me felicito mucho de la seriedad y del espíritu amistoso con que los grandes diarios extranjeros de todas las nacionalidades tratan la aspiración de España, expresada, en su máxima autoridad, por el general Primo de Rivera; y me siento sumamente satisfecho de la unanimidad con que la Prensa española, sin distinción de matices y de tendencias, habla estos días del problema, en apoyo del criterio del Gobierno.

Es un momento solemne, quizá único y decisivo, en el problema de Marruecos y en la Historia de España; es por lo mismo el momento de ahora de unión sagrada. Como ministro de Estado, tengo el deber de señalarlo a la opinión de mi país y el derecho de afirmar que en estos instantes todo quebranto al Gobierno sería un quebranto al prestigio de España en el extranjero, y, con él, el supremo interés de la Patria, que estoy seguro no puede producir ni aun de manera indirecta e involuntaria todo aquel que, por encima de cualquier interés, por respetable que fuera, pone el amor a España y la fe de sus altos destinos al servicio siempre de la civilización y de la paz universal.» (De A B C)

Un anhelo tangerino

Dice Alberto de España en «El Sol»: «La tesis de un Tánger español o incorporado a la zona española, ha dejado ya de ser una aspiración exclusivamente española, para trocarse en un anhelo tangerino. Labor del escarmiento en cabeza propia. Hoy es cuestión de vida o muerte para la ciudad, lo que antes, aun con todos los fundamentos históricos, geográficos y hasta raciales a favor de España, podía ser objeto de discusión. Hoy no es España quien pide esa solución, sino Tánger quien la necesita y quien la reclama con urgencia. Y en verdad que ha sonado, no la hora de las claudicaciones, sino la del leal reconocimiento de la realidad. El pueblo, con ese instinto peculiar de las colectividades, no quiere saber nada del aspecto político de la cuestión. Se atiene simplemente al económico y social. Se inclina ante la realidad. Y lo hace con tanto mayor regocijo y esperanza cuanto que esa realidad es la única posible.

Para Tánger no hay ya otro camino de salvación que el ser incorporado a la zona española. Y ello, como ya dijimos otra vez en estas mismas columnas, no tanto por ser española como por ser vecina, por ser parte natural de ella y no tener la suficiente potencialidad económica para poder subsistir sin esa dependencia. Esta es la verdad única e incontrovertible, la que modesta, pero reiteradamente, hemos señalado desde las columnas de «El Sol».

PARIS.—El «Temps» supone que la energética demanda por parte de España de un puesto permanente en el Consejo de la Liga está relacionada con el problema de Tánger. El diario francés escribe que este problema es demasiado importante para que se pueda resolver improvisadamente, tratándolo como expediente destinado a evitar las dificultades que surjan con motivo de la reorganización del Consejo de la Liga. En círculos autorizados existe la im-

presión de que Francia estaría dispuesta a tener en cuenta en lo posible los deseos de España, no solamente para estrechar los lazos de amistad entre los dos países, sino también para evitar que la salida de España de la Sociedad de Naciones sea un nuevo golpe al prestigio de esta institución.

El programa de la Sociedad de Naciones
PARIS.—El ministro de Negocios Extranjeros, señor Briand, dió cuenta a sus colegas de las conversaciones relativas a la cuestión de Tánger y del programa de las reuniones que ha de celebrar la Sociedad de Naciones.

Contra lo que se había asegurado, no se hizo el nombramiento del nuevo alto comisario en Siria, que se cree quedará firmado en el próximo Consejo de ministros.

Alemania no se opone a la petición de España

BERLIN.—El Gobierno del Reich no ha decidido aún la actitud que ha de observar en el caso de que las reivindicaciones de España referentes a Tánger sean examinadas por la Sociedad de Naciones.

Se recuerda a este respecto que, con arreglo al Tratado de Versalles, Alemania se desinteresó de Marruecos, y no se concibe, por tanto, que ahora se oponga a que sean aceptadas las reivindicaciones españolas.

Marina de Guerra

El ministro de Marina en Ferrol

FERROL.—El ministro de Marina, acompañado del capitán general de este departamento marítimo y del jefe del Estado Mayor del mismo, realizó ayer tarde una visita a la base naval de la Graña. Regresó a Ferrol en las primeras horas de la tarde.

El Sr. Cornejo, visitó en la Graña la instalación del petróleo, y manifestó sus propósitos de dar mayor intensidad a dicha base naval, dotándola de todas las instalaciones modernas, para que sea un excelente refugio de submarinos, y parque de abastecimientos. El ministro hizo el viaje de ida por tierra, y regresó por mar, a bordo de la falúa del capitán general.

La población está engalanada, y en todos los edificios públicos y algunos particulares lucen iluminaciones.

A las nueve de la noche fondeó ayer, en el puerto, el crucero «Méndez Núñez».

La bandera de combate del «Almirante Cervera»

SAN FERNANDO.—Por iniciativa del escritor Sr. Pérez Casas, la Diputación provincial regalará la bandera de combate del nuevo crucero «Almirante Cervera». El conde de Villamar se ocupa del asunto con entusiasmo.

Merecida recompensa

Por Real orden de Guerra se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán y teniente respectivamente de la Guardia civil D. Gerardo Otero Morante y don Antonio Reparaz Araujo, autores de la obra «Años de Geografía», declarada de utilidad para las clases de tropa del mismo Cuerpo, cuya propiedad han cedido a los Colegios de Huérfanos del referido Instituto.

Accidente de aviación

ZARAGOZA.—En Caspe, a las siete de la tarde, ha aterrizado, por averías en el motor, un aeroplano tripulado por el capitán Grima.

El aparato quedó destruido, resultando ilesos los aviadores, que son atendidos por las autoridades.

AVIADORES EN BARCELONA

El capitán Loriga y el sargento Eugenio Pérez

BARCELONA.—Como estaba anunciado, llegaron ayer mañana a bordo del «Claudio López» el aviador Loriga y su mecánico, Eugenio Pérez.

A las once y media ya se encontraban en la Puerta de la Paz el capitán Gallarza, que ha llegado en aeroplano de Cartagena. También fueron al puerto a dicha hora los hermanos del mecánico, José y Agustín, y el coronel de Artillería señor Loriga, padre del aviador.

Momentos antes de la doce se presentaron todas las autoridades, generales, jefes y comisiones de jefes y oficiales de la guarnición y numeroso público.

La entrada del «Claudio López» fué emocionante. Todos los demás barcos surtos en el puerto hicieron sonar las sirenas.

A la una y diez atracó el barco al muelle de la Paz, y se adelantó a recibir al aviador el alcalde, que dió al capitán Loriga y a su mecánico la bienvenida en nombre de la ciudad.

El público los recibió con gran entusiasmo.

A mediodía, en el hotel Oriente se ha celebrado el banquete en honor del capitán Loriga y de su mecánico.

Ocuparon la presidencia el capitán general, los aviadores Loriga y Gallarza, el mecánico Pérez, el gobernador civil, el presidente de la Diputación, el alcalde y demás autoridades civiles y militares.

EN EL CONSEJO SUPREMO

La causa de Garraf

Ayer dió comienzo en el Consejo Supremo de Guerra y Marina la vista de la causa por el atentado de Garraf.

La Sala, que es la de Vacaciones, estaba compuesta por el vicealmirante Rivera, como presidente, y los generales García Roure y Moreno y Gil de Borja; consejeros togados señores Valcárcel, Vallespina y González Maroto, este último ponente, y el auditor general D. Fernando Savall.

Actuó como fiscal el auditor de división D. Juan Martínez de la Vega.

Los procesados eran nueve: Jaime Compte Canellas, defendido por el letrado D. Jesús Fernández Conde; Marcelino Perelló Domingo, por D. Francisco Rubio; Jaime Juliá Pedrol, por don León de las Casas; Francisco Ferrer Torrente, por D. José Antonio Balbontín; José Garriga Aleu, por D. Antonio Dubois; Deogracias Civit Vallverdu, por D. Vicente Roig; Antonio Argelaguet Cadalfach, por D. Rafael Salazar Alonso; Emilio Granier Barriere, por D. Conceso Coso Langa, y Miguel Badía Capell, por D. Juan Salvatella.

Asistió numeroso público. Los procesados se hallan en prisión en Barcelona, y no han comparecido, por tanto, en el acto.

El relator dió lectura del rollo; después informó el fiscal, y a continuación, los defensores.

El fiscal solicitó la confirmación plena de la sentencia dictada por el Consejo de guerra ordinario celebrado en Barcelona.

La vista de la causa fué suspendida para ser reanudada por la tarde, después de haber leído sus informes varios defensores, y, por no haber terminado su labor el Consejo, proseguirá hoy la vista, terminando sus informes los defensores y procediéndose a las rectificaciones orales, si hubiere lugar a ellas.

Después de leídas numerosas adhesiones, pronunciaron discursos los señores García Anné y Luengo.

En breves frases dió las gracias el capitán Loriga, que fué acogido con una ovación.

Después habló el presidente de la Acción Femenina, y, por último, el capitán general pronunció un discurso, en el que glosó la hazaña realizada por los aviadores.

El aviador Loriga, con su madre, el alcalde y el capitán general, visitó el Grupo Alfonso, donde fué obsequiado con champagne. Después visitó la Exposición de Montjuich.

En las Casas Consistoriales se celebró una recepción en honor de los aviadores Loriga y Eugenio Pérez.

El capitán Loriga, tanto por la mañana como por la tarde en el Ayuntamiento, se ha negado a hacer manifestaciones sobre su vuelo, como le pedían los periodistas, diciendo únicamente que no hay nada de cierto en lo que se ha dicho respecto a que Gallarza y él tengan proyectado dar la vuelta al mundo en avión.

El cargo Pérez, hablando con los periodistas, ha explicado que el accidente que les impidió terminar el vuelo a Manila fué debido a la rotura del radiador y a la falta de agua, por cuyo motivo se paró el motor. Como no tenían medios para reparar la avería, tuvieron que desistir de continuar el vuelo.

Ha añadido que la travesía del mar de la China era tan peligrosa o más que el vuelo, por los desiertos de arena. Se muestra encantado del viaje, y ha dicho que el recibimiento que en Manila les hicieron fué una cosa inenarrable, demostrando los filipinos y los españoles residentes en aquellas islas un gran entusiasmo por España.

El abogado de Perelló, señor Rubio, solicitó la absolución de su defendido, o, en caso de ser condenado, la aplicación de la pena de doce años y un día de reclusión por el delito de conspiración.

El señor De las Casas abogó por la absolución de Jaime Juliá.

Los señores Dubois y Fernández Conde solicitaron la nulidad de lo actuado o la absolución de sus defendidos.

El Consejo de guerra ordinario, celebrado en Barcelona el 2 de mayo último, dictó la siguiente sentencia, cuya confirmación ha sido pedida, como decimos anteriormente, por el fiscal del Supremo: los procesados Compte, Perelló, Juliá y Garriga fueron condenados, como autores de regicidio en grado de tentativa, a reclusión perpetua; Ferrer, como autor también, pero con una atenuante, y Badía y Civit, como cómplices, a doce años y un día. Argelaguet y Granier fueron absueltos.

El Ejército rojo en China

PEKIN.—Comunican de Hankeu que las tropas del Ejército rojo de Cantón continúan cosechando éxitos en su victoriosa ofensiva contra las tropas del mariscal Wu Pei Fu, y se han apoderado de Yo Tchu, continuando su avance hacia Ouchang. Los rojos se encuentran ya frente a Hankeu, donde ha llegado el mariscal Wu Pei Fu, con objeto de reorganizar las fuerzas aliadas del Sur.

La situación política de Alemania

BERLIN.—La Comisión de asuntos extranjeros del Reichstag se ha reunido ayer para escuchar la exposición de la situación política que ha hecho el ministro de Asuntos extranjeros del Reich, señor Stresemann.—Radio.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

DE RECLUTAMIENTO

El servicio militar en la Armada

Publica la «Gaceta» el Real decreto-ley aplicando al servicio militar naval los beneficios del decreto dictado para el servicio en el Ejército con fecha 24 de marzo último.

La parte dispositiva la constituyen las siguientes bases:

Primera. Los españoles residentes en los países americanos de raza ibérica y en las islas Filipinas; siempre que lleven, por lo menos, un año de permanencia en ellos el día 1 del año en que cumplan los veinte de edad, podrán eximirse de la prestación del servicio militar en la Armada en la forma ordinaria y cumplir sus deberes militares acogiéndose al régimen especial que se establece en el presente decreto-ley. Los inscriptos de Marina que no hayan cumplido sus deberes militares, para poder emigrar a los citados países habrán de constituir precisamente un depósito creciente, depósito que oscilará, en relación con la proximidad al año del alistamiento, entre el 25 por 100 del importe del pasaje al país de que se trate para los que emigren en el año en que cumplan los dieciséis de edad, y el 50 por 100 para los que lo hagan en el anterior al en que hayan de ser alistados.

Segunda. Los Consulados de España en el extranjero ejercerán las funciones que se les confieran en este decreto-ley en el Reglamento que en su día se dicte respecto a los individuos de la inscripción marítima.

Antes del día 1 del año en que cumplan los veinte años de edad, los inscriptos que lleven, por lo menos, un año de residencia en los referidos países y hayan cumplido la obligación marcada en la base anterior, deberán, si les conviene, optar por los beneficios del presente decreto-ley, solicitarlo así ellos, sus padres o tutores, mediante instancias dirigidas al Consulado habilitado al efecto.

A dicha instancia acompañarán el documento que justifique su personalidad y los que prueben su situación económica, al objeto de fijar la cuota anual que les corresponda satisfacer.

Tercera. Para la fijación de la cuota anual que corresponda pagar a cada inscripto disponible se tendrá en cuenta el cuadro que rige para la determinación de las cuotas progresivas, que deben ser satisfechas, según los casos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 403 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por el Real decreto de 26 de febrero de 1925, con la diferencia de que la cuota total, que ha de distribuirse por partes iguales entre los doce años que dura el servicio, ha de ser precisamente el doble de la señalada para cada caso en el citado cuadro.

Sin embargo, tratándose de braceros o jornaleros, la cuota total a distribuir entre los doce años que dura el servicio obligatorio, será de 1.100 pesetas, pagaderas en la siguiente forma: 250 pesetas, en el primer año, y las 850 restantes, a repartir entre los once años más que dura el servicio.

En los países en que no pueda tomarse como base para la aplicación de las cuotas la cédula personal del interesado o de sus padres, ni tampoco el sueldo que perciba, se especificarán en el Reglamento que en su día se dicte por el ministerio de Marina, oyéndose al de Estado, los documentos que en los diversos países a que afecta el régimen establecido en el presente decreto-ley han de servir de base para la liquidación de la cuota correspondiente a cada individuo.

El pago de las cuotas anuales se hará en los Consulados habilitados al efecto y se autoriza al Gobierno para conceder si lo estima conveniente, su frac-

cionamiento en cuotas mensuales, quedando igualmente facultado para admitir como forma de pago de las mismas los abonos hechos por correos respecto de los súbditos españoles que residan lejos de la demarcación de los Consulados habilitados para este servicio.

La designación de los Consulados que hayan de ser habilitados para la liquidación y cobranza de las cuotas a que se refiere el párrafo anterior, se hará por el ministerio de Estado, de acuerdo con el de Marina.

A los inscriptos acogidos a los beneficios del presente decreto-ley se les expedirá por los Consulados respectivos una cartilla naval especial en la que se irán anotando año por año, entre otros datos, los referentes a su presentación anual y pago de las cuotas señaladas, debiendo los inscriptos disponibles presentar dicho documento precisamente al pasar ante el cónsul la revista en el cuarto trimestre de cada año, hasta que reciban la licencia absoluta, acreditando en esta forma hallarse al corriente del pago de sus cuotas.

Al pasar la revista correspondiente al primer año, los inscriptos a quienes se refiere este decreto harán ante el cónsul respectivo, y con la posible solemnidad, la bandera de la patria, debiendo en los años sucesivos, hasta la obtención de la licencia absoluta, reproducir dicho juramento por escrito o de palabra, como acto de homenaje a la patria y de reconocimiento a su soberanía.

Cuarta. Los individuos acogidos a los beneficios del presente decreto-ley que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas, se eximirán por este solo hecho de toda prestación del servicio militar, mientras sigan residiendo en los países a que se refiere la base primera.

En caso de guerra con nación extranjera quedarán sujetos a la obligación de venir a España para adquirir la instrucción necesaria y cubrir bajas en la misma proporción del reemplazo a que pertenecieran, siempre que éste haya sido movilizad.

Transcurridos doce años desde que ingresaron en el servicio de la Armada los de su respectivo reemplazo, recibirán los individuos acogidos a este decreto, siempre que se hallen al corriente de sus cuotas anuales, la licencia absoluta, siendo baja en la Armada y considerándose cumplida su obligación militar.

Los individuos residentes en los referidos países y acogidos al régimen especial objeto del presente decreto-ley, si regresan al territorio patrio para domiciliarse en él cuando se encuentren en la segunda situación del servicio activo o en la reserva del reemplazo a que pertenecían, seguirán por completo a suerte de éste, a pesar de lo cual habrán de seguir satisfaciendo sus cuotas anuales hasta obtener la licencia absoluta.

Si regresan antes, es decir, cuando todavía se encuentren en la primera situación del servicio activo los del reemplazo a que pertenecían, se incorpora-

rán al primero que sea llamado a filas, a los fines de recibir la correspondiente instrucción militar y marinera y prestar servicio uno o dos años, según el tiempo que restare a los del respectivo reemplazo para pasar a la segunda situación del servicio activo, deduciéndose uno o dos tercios de las cuotas que le faltan para pagar aludidas en la base anterior.

Los individuos a quienes se refiere el párrafo anterior, una vez cumplido el servicio activo a que se ha hecho mención, volverán a su reemplazo y con él seguirán todas las vicisitudes propias del servicio militar naval, abonando las cuotas reducidas en la proporción que les corresponda satisfacer.

Quinta. Los que se acogan al régimen especial creado por este decreto podrán trasladarse temporalmente al territorio patrio, sin pérdida de los derechos otorgados, no pudiendo su estancia en éste, sin embargo, exceder del plazo máximo anual de cuatro meses.

Sólo en casos excepcionales, y previa la autorización correspondiente, podrá ampliarse este plazo por dos meses más.

Sexta. Penalidad. Los individuos acogidos a este régimen especial que dejen de satisfacer las cuotas en la época reglamentaria, incurrirán en la primera vez en la multa del duplo del quintuplo de la cuota que hayan dejado de ingresar, y en caso de reincidencia, en las penalidades señaladas para los prófugos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la marinería.

Séptima. Por el ministerio de Marina, de acuerdo con el Estado, se dispondrá lo conveniente para que, a la brevedad posible se dicte el Reglamento que sirva para la aplicación de este decreto.

Disposición transitoria.—Podrán acogerse a los beneficios de este decreto-ley todos los súbditos españoles residentes en los países americanos de raza ibérica y en las islas Filipinas y sujetos al servicio militar naval que no hayan cumplido la edad de cuarenta años, incluso aquellos que tengan el carácter legal de prófugos, siempre que ingresen el importe de las cuotas anuales que se les liquide, pudiendo el Gobierno facultarlos para el pago fraccionado de la cantidad global a que ascienda.

DE WATERLOO AL MARNE

Victorias del liberalismo

XXXIV

En el Mediterráneo, Gibraltar—ocupado en 1704—, Malta y las islas Jónicas eran puntos de gran importancia estratégica. Además Inglaterra poseía colonias en las otras partes del mundo de gran importancia, tanto por su extensión como por su población.

Canadá fué una antigua colonia francesa, cedida a Inglaterra por el Tratado de paz que se firmó el año 1763; había permanecido fiel a su nuevo Soberano durante la rebelión de las otras colonias inglesas, que formaron después los Estados Unidos. En 1791, el Parlamento inglés le otorgó la autonomía, y el Canadá fué dividido en dos provincias: alto y bajo Canadá. El primero, con su capital, Quebec, estaba poblado principalmente por colonos de origen francés, mientras que en el bajo Canadá, cuya capital es Toronto, predominan los ingleses. Cada una de estas provincias tiene una Asamblea electiva y un gobernador. Estas colonias siguieron fieles a Inglaterra aun durante la segunda guerra de la independencia de los Estados Unidos (1812-1815). Pero siempre se trataron como enemigos los franceses católicos y los ingleses protestantes. La aversión del elemento francés hacia el Gobierno de la metrópoli aumentó por el trato de favor que daban los gobernadores a los ingleses protestantes. Durante mucho tiempo este sentimiento se manifestó solamente dentro de la legalidad; pero en 1837 se manifestó en franca rebeldía. Esta rebelión fué sofocada, y el Gobierno aprovechó la oportunidad para suprimir la autonomía.

Pero el Gobierno inglés no tardó en comprender que la política de conciliación era preferible a la de severidad. En 1840 votó con gran discreción la llamada ley Unitaria, por la que las provincias se fusionaron en una sola, bajo un Gobierno constitucional. Se dispuso que la capital fuese Montreal. El Parlamento canadiense se inauguró en marzo de 1841 y señaló el principio de una reconciliación completa. Entonces contaba Canadá con un millón de habitantes.

Las colonias marítimas no eran de mucha importancia. Estas eran: Nueva Escocia, Nueva Brunswick, la isla del Príncipe Alberto, la isla de Terranova, habitada por pescadores, y las Bermudas, que fueron descubiertas por un pescador español llamado Bermúdez; pero colonizadas por el inglés Somers, y llamadas por tanto, islas de Somers.

Jamaca, sin embargo, era la más poblada y rica de las colonias inglesas de la América del Norte. Fué ocupada por los ingleses en 1655, y poseía desde entonces una Asamblea legislativa. El elemento negro dominaba en esta isla. Por tanto, la libertad de los esclavos, votada por el Parlamento inglés en 1833, produjo graves consecuencias en la misma y en las Antillas, a causa de poseer este último grupo de islas numerosa población negra. La hostilidad de las dos razas se acrecentó mucho, y los terratenientes se vieron obligados a recurrir a los «coolies» chinos para compensar la falta de braceros. Las Honduras británicas, la Guayana inglesa y las islas Falkland, estas últimas situadas frente al Estrecho de Magallanes, estaban escasamente pobladas.

En Africa, además de las islas de Santa Elena y Ascensión y de las insignificantes factorías de la costa de Guinea, poseía Inglaterra, en virtud del Tratado de 1815, la colonia de El Cabo, arrebatada a Dinamarca en 1806. Naturalmente, los indígenas, que eran de origen holandés, conocidos por el título de «boers» (campesinos), estaban descontentos del cambio, y su indignación aumentó al ser abolida la esclavitud, que les ocasionó grandes pérdidas. Las tribus cañes observaron indignadas el avance del hombre blanco. En Natal se sublevaron los jefes de las tribus, adiestraron militarmente a sus vasallos y principiaron a atacar las aldeas y granjas de los colonos. Pero en 1834, el gobernador Urbán, cuyo nombre lleva el primer puerto del distrito, emprendió una victoriosa campaña contra los rebeldes. Al mismo tiempo muchos colonos holandeses, que estaban enemistados con los ingleses, principiaron a emigrar hacia el interior

en el año 1836. Estos colonos fundaron algún tiempo después el Estado libre de Orange, que está situado entre el río Orange y el Vaal. Algunos de estos colonos, conducidos por Andreas Pretorius, se establecieron en Natal. Pero el gobernador inglés sitió la capital, Pietermaritzburgo, obligándoles a rendirse. En 1843 la colonia de El Cabo se anexionó oficialmente a Natal, a pesar de estar separado del primer Estado por un territorio ocupado por cañes independientes.

En la ruta de la India pertenecía a Inglaterra la isla de Mauricio, tomada a los franceses en 1810. Inglaterra trató de extender su influencia desde este punto a la gran isla de Madagascar. Los ingleses se apoderaron de Aden, puesto situado a la entrada del Mar Rojo. Al Sur de la India poseían la isla de Ceylan, que fué una antigua colonia holandesa que perdió dicho país en las guerras napoleónicas. Al otro extremo del Océano indico, sus posesiones del Estrecho de Malaca aseguraban su entrada en el mar de la China, donde, además de la isla de Hong-Kong, poseían ya bases navales en la costa Norte de Borneo.

Al mismo tiempo, la colonización de Australia tomó incremento, debido al influjo de muchos emigrantes libres. Desde el año 1787 hasta esta época sólo sirvió de establecimiento penitenciario. A la primera colonia australiana, Nueva Gales del Sur, cuya capital era Sydney, siguieron muchas otras, la Tierra de Van Diemen o Tasmania, capital Hobart (1825); Australia Occidental, capital Perth (1829); Australia del Sur, capital Adelaida (1834), y no mucho tiempo después se fundaron las factorías inglesas de las dos islas de Nueva Zelanda.

J. M. RALO

GOBIERNO CIVIL

El gobernador ha manifestado que respecto a lo que había leído en un periódico sobre lo ocurrido en Vicalvaro a consecuencia de una capea y que en el mismo diario llamaba la atención del gobernador respecto a la tolerancia de esta clase de espectáculos, dijo el señor Semprún que no tiene relación alguna con lo relativo a permisos de espectáculos públicos; esta materia es de la exclusiva incumbencia de la Dirección general de Seguridad, y la intervención del gobernador en esta clase de espectáculos se limita a su misión de presidente de la Junta de Protección a la Infancia, en la que se relaciona con el tanto por ciento del impuesto que para la mencionada entidad se destina a fines benéficos.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al ministro de Hacienda, participándole el destino a dicho ministerio del coronel D. Eliso García del Moral y Sánchez.

Al coronel director de los Colegios, remitiendo a informe instancias en las que se solicita la salida a Comandancia de los carabineros jóvenes D. Ismael López y José Morán.

Al capitán general de la segunda región, participando a los efectos de expedición de pasaporte el traslado desde Algeciras a Málaga del carabiero Aniceto Ramos.

Al alcalde de Sierra Fuentes (Cáceres), remitiendo instancia del carabiero Antonio Fernández para que la curse por conducto de sus jefes, y la prórroga que interesa a la licencia que disfruta la solicite del excelentísimo señor capitán general de la cuarta región.

Al general jefe de la zona de Lavache y al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Cádiz y Málaga de los tenientes de Infantería D. Enrique Zaragoza y D. Luis Aizpuru, con objeto de sufrir examen.

Al jefe de la Comandancia de Vizcaya, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabiero Francisco Juan.

PROPUESTO PARA LA LAUREADA

El Sargento Perfecto Rey

Por Real orden de Guerra se dice que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, se publica en el «Diario Oficial» la orden general del Ejército de España en Africa del día 20 de agosto de 1926, en Tetuán, referente al sargento de Infantería Perfecto Rey Castañeira, que dice así:

«El excelentísimo señor general en jefe, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 75 del vigente Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, y en vista del parte formulado por el jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, ha tenido a bien disponer que, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 79 del mismo Reglamento y en la Real orden circular de 4 de febrero del corriente año, se abra juicio contradictorio a favor del sargento de Infantería, con destino en dicho Grupo, Perfecto Rey Castañeira para esclarecer si por su comportamiento en el combate librado el día 29 de mayo último, en el sector de Axdir, se hizo acreedor a ingresar en la referida Orden.

Para la tramitación del procedimiento dicho queda nombrado juez el capitán de Artillería (E. R.), con destino en el regimiento mixto de Artillería de Meilla, D. Manuel López González.

Si algún general, jefe, oficial, clase o individuo del Ejército o de la Armada, testigo presencial de los hechos, desea exponer lo que le conste acerca de ellos, bien sea en favor o en contra, podrá hacerlo ante el juez nombrado, de palabra o por escrito, con sujeción a lo dispuesto en la instrucción quinta de las aprobadas por la Real orden circular que antes se cita, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden general en el «Diario Oficial del ministerio de la Guerra.»

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento de todos.—El jefe de Estado Mayor general, P. A., el teniente coronel de Estado Mayor, Rafael Rodríguez.»

En cuarta plana, originales de interés.

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades

REPARTAS, 28 (Mequina a Clavel) hijos de MANUEL GRASES Sucesor: ATUCHA, 21 duplicado

GRAN RELOJERÍA DE PARIS

Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de plata, desde pesetas 95,00 Forma redonda-pulsara, caja de plata, desde pesetas. . . . 80,00 En caja oro, 18 kilates, id. id. 250,00 Id. cuadrada-pulsara, caja de oro, 18 kilates, desde ptas. 725,00 Forma cuadrada-pulsara, caja de plata, id. id. 90,00 Id. redonda-pulsara, id. id. . . . 190,00

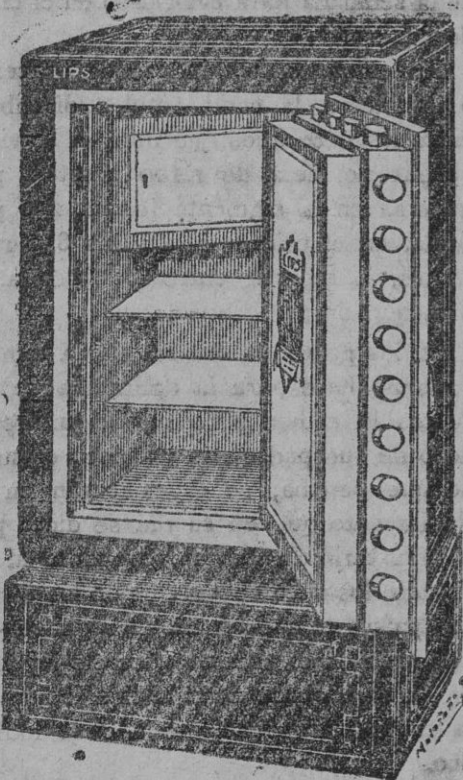
Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de mesa para señoras. Igualmente surtido en calzados para señoras, caballeros y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e Individuos de las Armadas.

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loelón - Extrac-to - Rhum-Quina y Fijapele HOMBRES MODERNOS DESECCION LOS PERFUMES AFEMINADOS Perfumeria Parera

MILITARES: No uséis para limpieza de vuestro calzado, leguis y corraje otra crema que SERVUS, y para conservar los dorados de vuestro equipo otro producto que KAOL. Ahorraréis tiempo y dinero; y sin duda alguna, siguiendo este consejo recordaráis con cariño a la S. A. LUBSZYNSKY, Badalona, que en sus admirables Laboratorios crea lo que nadie ha podido imitar.



Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA



Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales

Depósito general

Rudy Meyer

Preciados, 7 MADRID

MARRUECOS

Noticias oficiales

Mañana facilitaron el siguiente parte: «Columna teniente coronel Capaz llegó ayer, por la tarde, a Amidi, encontrando todo el terreno recorrido tranquilo y prosiguiendo el desarme de indígenas que quedaban rezagados.»

En la Dirección de Marruecos y Colonias han manifestado que el próximo sábado, día 28, embarcarán en Casablanca, a bordo del vapor «Abda», Abd-el-Krim, su hermano, su tío y 23 personas de su familia.

El buque fondeará en Marsella, y el día 2 de septiembre saldrán el cabecilla y sus respectivos parientes para su destierro en la isla de la Reunión.

Comisión de límites

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente Real orden:

«Para reanudar los trabajos de limitación entre las zonas española y francesa del Protectorado en Marruecos, se dispone se refuerce con el personal necesario la sección española de la Comisión de límites, que quedará constituida como sigue:

Jefe: Teniente coronel de Estado Mayor D. Antonio Aranda Mata, de la Comisión de límites.

Comandante de Estado Mayor D. Emilio Esteban Infantes, del Depósito de la Guerra.

Comandante de Infantería D. Jesús Jiménez Ortoneda, de las Intervenciones militares de Melilla.

Comandante de Estado Mayor D. José Figuerola Alamá, disponible en Ceuta.

Capitán de Estado Mayor D. Rafael Gómez Redondo, de la Comandancia general de Ceuta.

Un intérprete.»

Proezas de la Aviación

TETUAN.—A pesar del fuerte temporal de Levante, las fuerzas aéreas llevaron a cabo los servicios que les estaban encomendados. En los bombardeos de Misikrela no ocurrió una desgracia por la pericia de los tripulantes de los aparatos. La escuadrilla R, recibió orden de incendiar dichos aduanas, y tuvieron que volar los aparatos por una zona que batía fuerte viento. Uno de los aviones piloteado por un capitán de Artillería y el bombardero Sr. Carcadilla, tuvo una avería en el radiador y se vio obligado a aterrizar con grandes peligros, en las inmediaciones de Dar Acoaba. El equipo y el aparato lograron salvarse.

Otro aparato de la misma escuadrilla, al llegar a la altura del Fondalillo de Amín, donde más arreciaba el viento, se inclinó demasiado y las bombas incendiarias se prendieron, propagándose el fuego al aparato.

El sargento bombardero José Antonio López Garro, de talla extraordinaria y fuerzas hercúleas, consiguió sofocar el fuego y arrojar las bombas al suelo, ayudado por el piloto, teniente de Caballería D. José Sánchez Álvarez, que, ante las circunstancias difíceles, abandonó momentáneamente el mando y se dedicó a tirar las bombas encendidas hasta normalizar la situación. Sin tomar tierra, a pesar de los horribles dolores que sufrían en las manos, los dos aviadores siguieron su vuelo para cumplir su misión encomendada, y al regresar al aeródromo fueron asistidos. El fuego había destrozado todo el fuselaje del aparato.

El jefe de Aviación dió cuenta del hecho a la Superioridad, elogiando el valor de los citados militares.

Las operaciones combinadas

TETUAN.—Se sigue aquí con gran interés el desarrollo de las operaciones, en las que cooperan nuestras fuerzas con las francesas. Se sabe que en las primeras horas de ayer, la 128.ª división de Monhoven ocupó la antigua posición de Rehana, con la cooperación de nuestras fuerzas, que, siguiendo las normas dictadas por el alto comisario, se situaron en Bahle-el-Aman, y las idales del Ajnás, Beni-Goriet y Ahl Xerif ocuparon los puestos, sirviendo de enlace, sin encontrar resistencia. Se debió esto al fuerte castigo infligido ayer por la columna de Taracob, que recorrió, al ser tiroteada, los alrededores del campamento y dió una fuerte batida al enemigo, que hubo de retirarse con ocho muertos y siete heridos, después de haber dejado en nuestro poder 47 prisioneros, todos con armamento.

De provincias

Tres ahogados

AVILA.—En el sitio conocido por la garganta de Ramacastaña, del pueblo de Mombeltrán, estaban bañándose varios jóvenes.

Uno de ellos, José García, de treinta años, fué arrastrado por la corriente, y pereció ahogado.

CORDOBA.—En el sitio conocido por la Barca del Guadalquivir, término de esta capital, ha perecido ahogado, en ocasión de bañarse, el joven de catorce años Felipe Ruiz Serrano.

Durante el presente verano pasan de 12 las personas muertas ahogadas en esta capital en el Guadalquivir, casi todos por bañarse en sitio no autorizado.

BILBAO.—Comunican de Arrigorriaga que en aquél término pereció ahoga-

do, estando bañándose, un joven llamado Domingo Azqueta.

Un guarda mata a dos hombres

LEON.—En el lugar llamado Las Regueras, del pueblo de Valdespino, de esta provincia, hallaron tres guardas jurados, uno de ellos de dicha localidad y dos del término de Galleguillos, a un pastor que había sido denunciado por haber penetrado en unos rastrojos con el ganado.

Con tal motivo disputaron el pastor, llamado Eusebio Rodríguez, y uno de los guardas, que, terriblemente excitado, disparó la carabina sobre aquél. El tiro no dió al pastor, pero fué a herir gravísimamente a otro guarda llamado Andrés, que cayó a tierra. El agresor repitió el disparo, y entonces fué el pastor quien recibió el segundo proyectil en el vientre, quedando muerto en el acto. Aún quiso disparar sobre otro pastor que se hallaba en las inmediaciones, pero fué desarmado por el guarda que se hallaba ileso. Después trataron ambos de ocultar el delito, y pusieron en las manos del cadáver del pastor un revólver, diciendo al Juzgado de Joarilla de las Matas que dos hombres habían reñido en Las Regueras.

El guarda Andrés, no obstante su gravísimo estado, pudo, pocas horas antes de morir, declarar la verdad de lo sucedido, y tanto el autor como el encubridor del crimen han sido encarcelados.



NO SE DEJE V. OPERAR
sin antes haber ensayado el
UNGUENTO GARCIA
que te calmará el dolor y curará pronto,
sin dejar cicatriz.
GRANOS-PANADIZOS
TUMORES-ULCERAS
QUEMADURAS-ETC.
MAS DE 50 AÑOS DE EXITO
CAJA 150 PTAS.

Unión Eléctrica Madrileña

Servicio de obligaciones 6 por 100
Emissiones años 1923 y 1926

A partir del día 1 de septiembre próximo se pagarán, contra cupón número 7 de las obligaciones 6 por 100, emitidas en 1923, y contra cupón número 2 de las obligaciones 6 por 100, emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1 de septiembre de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará: en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 23 de agosto de 1926.—Valentín Ruiz Senén, consejero y director gerente.

La situación en Rusia

LONDRES.—El señor Robert Williams, presidente del Comité ejecutivo del partido laborista, acaba de regresar a Londres, después de haber pasado tres semanas en Rusia.

Interrogado por los periodistas, ha manifestado que las noticias según las cuales ha habido estos días en Rusia una especie de revolución carecen de fundamento.

«No hay duda—ha añadido—que Zinovieff ha sido licenciado; pero se le permitirá volver a filas, como se hizo con Trotsky, en seguida que demuestre disposiciones para trabajar en provecho del partido comunista, y no contra él.»

EXTRANJERO

Peregrinación católica inglesa a Londres

LONDRES.—Ayer mañana ha salido de Londres una peregrinación de 540 católicos, bajo la dirección de monseñor Amigo, obispo de Southwark, con dirección a Lourdes, en donde permanecerán nueve días.

Un barco especial transporta a los peregrinos desde Dover a Boulogne.—Radio.

La mujer a la moda

LONDRES.—A consecuencia de las diferentes opiniones emitidas en la Prensa de los Estados Unidos respecto a cuál será el tipo de la mujer a la moda el próximo invierno, los periódicos ingleses han decidido poner fin a la polémica abriendo un concurso.

Hoy, viernes, en Folkestone, ante un jurado compuesto de hombres, desfilarán jóvenes rubias y morenas. Después del desfile se verificará la votación. El resultado del escrutinio dará a conocer el tipo de la mujer que estará de moda en el invierno 1926-1927.—Radio.

El canal de la Mancha es poco para él

LONDRES.—El nadador irlandés Henri Sullivan, que fué el segundo hombre que consiguió cruzar a nado el canal de la Mancha, ha anunciado su propósito de intentar la travesía del canal de San Jorge, saliendo de la punta Hollyhead para tocar en Kingstown, al Norte de Dublin.

La distancia que separa la costa Occidental inglesa de la costa irlandesa es de unos 128 kilómetros.—Radio.

Esposales de la princesa Astrid, de Suecia, con el príncipe Olaf

LONDRES.—Un telegrama de Osla anuncia los próximos esposales de la princesa Astrid, de Suecia, con el príncipe Olaf, de Noruega.

Se recordará que durante el año pasado persistentes rumores asociaron el nombre del príncipe de Gales al de la princesa Astrid.—Radio.

LONDRES.—En la Legación de Noruega declaran no saber nada referente a los desposorios del príncipe Olaf, de Noruega, con la princesa Astrid, de Suecia.—Radio.

Un nuevo record de aviación comercial

LONDRES.—El piloto holandés Van Dyk ha establecido un nuevo record de aviación comercial, recorriendo la distancia que separa Londres de Rotterdam, o sea 300 kilómetros, en una hora y media.—Radio.

Billetes ingleses falsos

LONDRES.—La Policía londinense ha descubierto en el barrio Este de la ciudad una fábrica de moneda falsa.

Se cree, con razones fundadas, que han sido enviados al Continente billetes falsos de una libra esterlina en grandes cantidades.—Radio.



Infantería

Destinos.—A la Mehal-la Jalifiana de Yebala. Comandante D. Mariano Lamba Masa; capitanes: D. Félix Camacho y D. Antonio Calero Barceló.

A la Mehal-la Jalifiana de Gomara. Capitanes: D. Juan Juan Fernández y D. Gonzalo Gregori Peiró.

A las Intervenciones Militares de Tetuan (Gomara). Capitán D. José Faura Domínguez.

A las Intervenciones Militares de Melilla. Capitán D. José Zamorano Lomelino.

A la Harca de Melilla. Capitán don Rafael Gallego Sainz.

Como resultado de concursos se destinan al batallón de Instrucción a los tenientes D. Eladio Montalvo Isturiz, don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudell, don Luis Cubillas Naredo y D. Miguel Moisset Sánchez.

Diputación provincial

Ayer celebró sesión la Diputación provincial.

Presidió el Sr. Salcedo Bermejillo. Los dictámenes más importantes que se aprobaron fueron los siguientes:

Uno proponiendo quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales dando cuenta de que con fecha 11 del actual ha sido abonada, por don Juan Jiménez, apoderado de D. Benigno Bueno Gaitán, la cantidad de 6.000 pesetas, que como multa le había sido impuesta a dicho contratista por faltas cometidas en el suministro del pan.

Se señalan los días 1, 15 y 29 para celebrar las sesiones, el próximo mes de septiembre.

A propuesta del diputado Sr. Carvajales se manifiesta a la Alcaldía de Cadalso de los Vidrios, que esta Corporación toma en consideración su petición, rela-

tiva a construcción de una variante entre los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal de dicho pueblo al arroyo de Tórtola, y que tan pronto lo permita la cuantía de su presupuesto, en relación con las obras urgentes de reparación y nueva construcción de caminos, se procederá a su estudio y ejecución de la misma.

Se aprueba la moción del secretario de la Corporación, para que, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios pertinentes, se nombre el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Oficiales terceros del Cuerpo administrativo provincial, a fin de que redacte el programa que ha de regir en el mismo.

Gomas higiénicas

LA INGLESA, MONTERA, 35
(PASAJE). **Pedid catálogo gratis.**

Un derrumbamiento

SAN SEBASTIAN.—En Fuentes de la Peña se derrumbó con estrépito la fachada posterior de una casa propiedad de Julián Aguirreche, habitada por tres familias compuestas de 15 personas. Todas ellas resultaron ilesas milagrosamente, pues se dió el caso de que en una cama que ocupaban dos niñas cayó parte de la pared, y las pequeñas fueron sacadas de entre los escombros sin que presentaran lesión alguna.

ESPECTACULOS

CENTRO.—A las diez y tres cuartos, La cruz de Pepita.

EL CISNE.—A las siete, Bohemios y El terrible Pérez. A las diez y tres cuartos, Agua, azúcarillos y aguardiente y Los borrachos.

PARDINAS.—A las seis y tres cuartos, La Tempranica y Q'es grant Barcelona. A las diez y tres cuartos, Marina.

PAVON.—A las once, éxito extraordinario y últimos días de la compañía Alma.

POLICIA 26 plazas para suboficiales y sargentos
30 plazas para ingreso en la Escuela
Preparación completa. Profesorado competente. Programas y detalles:
ACADEMIA ESPECIAL JURIDICO-ADMINISTRATIVA
Teléfono 24-19 H. BAQUERIZO, DOSE. Apartado 325.

Compañía Española de Pinturas

“INTERNATIONAL”

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HOLZAPFEL

- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
- Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero.
- Copper Paint, para fondos de buques de madera.
- Yachts Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
- Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
- Danbolino. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
- Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
- Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
- Limpimetales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
- Penulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
- Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.
- Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
- Soantes líquidos. Argentofa (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
- Barniz para aeroplanos, etc., etc.
- Todas patentadas **HOLZAPFEL**. Exigid esta marca y no admitan otras.
- Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.
- Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

LA SOLEDAD-FUNERARIA
DESENGANO 10 TEL.º 21 13

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

La crisis de la Economía nacional

(Continuación)

CONSIDERACIONES FINALES

Pues como si todo esto fuera poco, en el primer semestre de 1923 se han emitido los siguientes empréstitos:

500.000.000 de pesetas, por el Tesoro público.

85.645.000 de pesetas, por Entidades oficiales.

9.000.000 de pesetas, por Bancos.

120.000.000 de pesetas, por Sociedades de transportes.

132.340.000 de pesetas, por Sociedades de Electricidad.

182.754.000 de pesetas, por varias.

Entre esos empréstitos recordamos el del Ayuntamiento de Madrid, por 21.000.000 de pesetas, en obligaciones; el de Fuerzas y Riegos del Guadalquivir, por 20.000.000; el de la Telefónica Nacional, de 40.000.000; el de la Hidroeléctrica Española, por 15.000.000; el de Euskalduna, por 8.000.000; el de la Sociedad General Azucarera de España, de 27.000.000, y el de la Fábrica de Mieres, por 25.000.000.

En resumen: las emisiones importaron un total de 1.030.677.000 pesetas. ¿Se puede estimar que un pueblo que cubre efectivamente varias veces esa cifra está en crisis?

No dejamos de reconocer las crisis parciales; pero consideramos un deber advertir que las Corporaciones oficiales, como los Congresos y Asambleas de clase, desdibujan la realidad, aumentándola ante los Poderes públicos. Y aunque en términos generales es conveniente escuchar las manifestaciones de cualquier sector de la economía nacional, es forzoso también que los gobernantes estén prevenidos respecto de las conclusiones que las Asambleas de clase o de intereses formulan, porque en ellas suelen mezclarse los razonamientos atendibles con las exigencias más egoístas.

Todo eso sucede porque no hay orientación económica nacional ni penetración entre los estamentos económicos nacionales, y de ahí resulta que ni el Estado tiene una orientación arancelaria fija, ni atiende las peticiones justas, ni se cansa las Corporaciones económicas, ni los productores, en especial los industriales, de pedir, ni mucho menos de amenazar, ni se entienden los elementos productores entre sí, porque, desgraciadamente, en este país cada cual «barre para adentro». Todo ese desconcierto impide con frecuencia solucionar las crisis que en España se presentan.

El problema de la actual crisis económica nacional entraña con todo una serie de cuestiones, de difícil solución, por la íntima relación que tienen unas con otras. La orientación a seguir, de todos modos, no podrá apartarse mucho, con referencia a las crisis textil, minera y marítima, de la que dicten otras potencias europeas, en las que aquellas se han presentado también con caracteres y agudizaciones graves.

Muchos aspectos de la crisis repetitivos no son peculiares de España, sino generales de Europa, y no debe ser fácil el remedio, cuando las celebridades económico financieras y las primeras mundiales figuras que desuellan en la gobernación de las grandes potencias, no aciertan con la solución adecuada. Las primas a las explotaciones carboníferas, a la marina mercante, a los obreros sin trabajo, ni siquiera las barreras arancelarias, con su natural, pero acaso excesivo, proteccionismo, son remedios suficientes a solventar problemas tan arduos y que no dependen sólo del país en que se producen, sino de las dificultades creadas en los demás, las cuales son siempre difíciles de obviar, por muchos que sean las habilidades de los hombres que intervienen en la confección de los Tratados de Comercio.

La transformación económica de las Repúblicas americanas, todas; de Australia, Nueva Zelanda, de la India, de Egipto, de Argelia, de otros países, y, en general, de las colonias europeas situadas en cualquier parte del continente; la industrialización de esos países, que construyen nuevas líneas férreas, explotan yacimientos ferríferos y hulleros, que organizan servicios de navegación, que ponen en actividad pozos petrolíferos, crean puertos francos, construyen y aumentan sus flotas, se pueblan y colonizan con sensible progreso agrícola y levantan nuevas fábricas, de tejidos, productos químicos, electricidad, así como pesquerías y tantos elementos más de trabajo y actividad, son realmente la causa más efectiva de la crisis europea, y, de consiguiente, de la de España también; porque las leyes a que se sujeta el avance, como el retroceso de la economía de los pueblos, obedece a las mismas causas.

Pero junto a tales aspectos, España tiene en su contra, además, como antes manifestamos, la circunstancia de que tiene que luchar, especialmente en América, con la concurrencia de pueblos más fuertes y mejor organizados para la producción, como para exportar el sobrante de la misma.

Todas estas circunstancias son las que parecen no tener en cuenta las Asambleas de clase o de intereses, como no se tiene tampoco aquel factor, antes mencionado, que se llama capital. Y, sin embargo, mientras no se

vaya a la formación de grandes Sociedades anónimas, con fuertes capitales, algunas industrias estarán, valga la frase, «en crisis crónica».

Precisamente Schadet, el presidente del Banco Nacional de Alemania, hombre enérgico y renombrado financiero, al que se deben allí los proyectos de reconstrucción económica y la conservación del patrón oro, ha pronunciado declaraciones que son muy importantes, y merecen ser meditadas, diciendo que las Empresas del consorcio Stinnes no contaban con capital suficiente, y que, en general, adolecían de ese vicio primario infinidad de Sociedades alemanas.

Sucedá lo que quiera en Alemania, el caso es que en España las Sociedades y los negocios se acometen sin el suficiente capital, aunque luego los fundadores, si no marchan prósperamente, lo achaquen «inevitablemente a la falta de protección arancelaria, pero nunca a la de sus errores técnicos o financieros».

El otro aspecto antes señalado, y, sobre el que tenemos que insistir, como positivo e influyente en la crisis, o cuando menos en la falta de desarrollo de infinidad de negocios fabriles especialmente, es que están mal emplazados. El elegir lugar apropiado, donde el terreno para levantar la fábrica, la baratura de la mano de obra, la cercanía de las fuentes de energía, carbón o fuerza, fluido eléctrico, la proximidad de las primeras materias, la mayor o menor distancia de los centros de consumo, son todas circunstancias que precisa tener en cuenta antes de emplazar una industria.

La concentración no puede causar los mismos efectos que la diseminación. Las industrias que transformen primeras materias «importadas», y que vivan esencialmente de la «exportación», bien están en el litoral; pero tantas otras, cuyas primeras materias radican en nuestro país, y cuyo consumo absoluto es meramente nacional, es preciso que se distribuyan por todas las provincias, así interiores como litorales. Y quienes hasta ahora sostenían que el interior de España no era industrializable, es sencillamente por desconocimiento elemental de la geografía económica industrial. Mientras se desprecie en España el factor geográfico, mientras algunas ciudades se empeñen en establecer a su alrededor, necesariamente, cualquier industria, el encarecimiento de los transportes influirá en la carestía del artículo, y acaso en la marcha próspera o adversa de la industria. Y del inadecuado lugar de emplazamiento, que es un error técnico, no pueden ser responsables ni el Gobierno ni la nación. La diseminación industrial por toda la nación no sólo sería un acierto económico, sino también político.

En el año 1923 las cifras totales de nuestro comercio de importación ascendieron a 3.059.540.520 pesetas, y la de exportación, a 1.591.719.360, o sea una cifra de giro de 4.600.000 pesetas; pues bien, las cifras del comercio interior, del comercio interregional, del intercambio de productos de Vasconia con Castilla, de Aragón con Levante, de Cataluña con Andalucía, de Galicia con Castilla, de Asturias con Levante y Cataluña, etc., es veinte veces superior en volumen a nuestro tráfico internacional; el tráfico de Barcelona en importación y exportación, que es aproximadamente el 30 por 100 del total de España, no representa a su vez sino un 18 por 100 del volumen de su tráfico total, o sea que el 72 por 100 de su movimiento industrial y mercantil es puramente local o nacional.

De las anteriores cifras pretendemos sacar una conclusión, y ésta es que la primer solución de las crisis parciales, salvo rarísimas excepciones, está en provocar el consumo interior.

Media España, cuando menos en el agro, se viste arapientamente, y se alimenta de pan de centeno y no conoce el pescado; para media España la fruta, en «este país de fruta», es un lujo, al paso que la mitad de sus habitantes, viven en las aglomeraciones urbanas, en barracas, y en el campo, como trogloditas, sin el menor asomo de comodidad. La cifra media de carne consumida en España por habitante es inferior a la que se precisa para una mediana alimentación, al paso que viajar es aquí un lujo. Madrid y Barcelona, dos poblaciones abocadas al millón de habitantes, están unidas, en realidad, por un expreso y un rápido, con un intercambio diario de un centenar de personas escaso. Calcúlese, pues, si el consumo interior podría, en todos los órdenes, desarrollarse. El provocar ese consumo y ese tráfico, es cuestión de ferrocarriles y de movilizar los capitales en multitud de iniciativas; pero, primordialmente, repetimos, en ferrocarriles.

Otra orientación de capital importancia para favorecer el desarrollo económico nacional y combatir la crisis es la formación de una conciencia colectiva o nacional en punto a los problemas económicos y arancelarios de nuestro país, sin cuya conciencia los Gobiernos y los Centros superiores que le asesoran, continuarán estando desorientados.

(Continuará.)

La policía en Melilla

Hace algún tiempo nos hemos ocupado de lo imprescindible que era que en una ciudad tan importante como Melilla se implantase un servicio de Policía organizado lo mismo que en las demás capitales de España.

Decíamos además que no nos explicábamos que en Melilla, población de 70.000 almas, continuara funcionando una Policía dependiente de la Junta de Abastos y compuesta por individuos que, sin examen ni preparación de ninguna clase, dejan su oficio manual para dedicarse a ser salvaguardas del orden y de la seguridad personal. Esto se explicaría si en poblaciones de la misma importancia de Melilla ocurriera lo mismo; pero no tiene explicación si vemos que, por ejemplo, en Ceuta, población tan idéntica, funciona el Cuerpo de Vigilancia con el beneplácito de todos y con los buenos resultados obtenidos, y que aquí no se implante definitivamente este importante servicio, y más habiendo en la ciudad una sección de Vigilancia, compuesta de personal de este digno Cuerpo, el que, según nos dicen, tiene limitadas sus funciones al visado de pasaportes e investigación, desempeñándose por la otra Policía las demás funciones privativas exclusivamente del personal de Vigilancia. Según el Real decreto de febrero de 1908, desde el momento en que en una población ejercía sus funciones personal del Cuerpo de Vigilancia, éste intervenía en todos los asuntos, tanto judiciales como gubernativos, limitándose las funciones de la Policía que existiera a las funciones puramente municipales y a auxiliar, según este mismo decreto, al Cuerpo de Vigilancia, dándole cuenta de cuantas intervenciones tuvieran en asuntos de su especial cometido.

Pues bien; en Melilla no ocurre esto, y se da el caso anómalo de que habiendo, como decimos, funcionarios de Vigilancia destinados en la plaza sigue ejerciendo sus funciones con completa independencia la llamada Policía a que antes nos referimos, y existen señores que sin título ninguno para ello se llaman inspectores y agentes, ostentando los primeros el bastón de mando como tales inspectores y los segundos su carnet correspondiente.

¿No sería conveniente que con el personal que hoy existe se organizaran por quien corresponde los servicios de Policía y que estas funciones fueran desempeñadas por personal que, como el de Vigilancia, tiene probada su aptitud y ofrece más garantías para sus intervenciones?

No se devuelven los originales, aunque no se publican.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
10, FUENCARRAL, 10
MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.
Retratos de día y de noche.
Se admiten trabajos para provincias.
A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hará un descuento del 10% en los trabajos.

Vestuarios para el Ejército y la Armada
Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID
Teléfono número 31-94 M.
DEPOSITO EN BARCELONA

CALLOS
Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento máxico
y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de gallo. Pruébelo y quedará maravillado.
Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50... Por correo, 2 pesetas


Farmacia Puerto. PLAZA DE SAN JERONIMO, 4. - Madrid

"Star"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Milicias de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Gascón - Madrid Calle. 3 - Apartado 774 - Madrid



Anunciarse en "Ejército y Armada"